

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Rad. 1100140030532022009660

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario la Juez resuelve:

Para todos los efectos téngase en cuenta que la llamada en Garantía Seguros Alfa S.A., en tiempo y través de su apoderado judicial, presentó escrito de contestación de la demanda y del llamamiento (ítems 14).

Notifíquese (2),



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 008 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 23 de enero de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria